



RES. DECECO- N° 1.116/19

SALTA, 05 de noviembre de 2019  
Expte. N° 6.754/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica realizada por el Lic. Gastón J. Carrazán para solventar gastos por participación del alumno José María Pabón Loza en el Programa Ejecutivo Fintech y Digital Banking, organizado por la Escuela de Negocios de la Pontificia Universidad Católica Argentina realizado entre los días 03 de septiembre y 05 de noviembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos de inscripción del alumno José María Pabón Loza en el mencionado programa dictada en forma online, por el importe total de \$ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria “Encuestas a Turistas que visitan Salta en la vía pública – Ministerio de Turismo de la Provincia de Salta” y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobado los gastos por la suma total de \$ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil con 00/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada para solventar gastos de inscripción del alumno José María Pabón Loza en el Programa Ejecutivo Fintech y Digital Banking, realizado entre los días 03 de septiembre y el 05 de noviembre del corriente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Fundación Universidad Católica Argentina	201-00000777	16/10/2019	\$ 39.000,00
<b>Total</b>				<b>\$ 39.000,00</b>

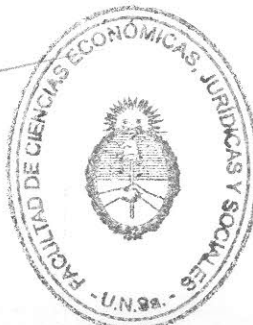
**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos al fondo “Encuestas a Turistas que visitan Salta en la vía pública – Ministerio de Turismo de la Provincia de Salta”, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*MEC*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa